

El Ministerio de Energía y Minas (Mimem) prorrogó por un año más la suspensión de la admisión de petitorios mineros en el área de la montaña Siete Colores, ubicada en los distritos de Cu-

Prorrogaron nuevamente suspensión de admisión de petitorios mineros para Montaña de 7 Colores

Permitirá mejorar rendición de cuentas de los ingresos de canon minero y gasífero Aprueban Ordenanza Regional que promoverá la transparencia del sector extractivo en la región

En sesión ordinaria del 14 de noviembre de 2022 se aprobó la Ordenanza Regional mediante la cual se crea la Comisión Regional Multisectorial Permanente para la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) en la región Cusco.

Para lo cual se modificó el artículo segundo de la Ordenanza Regional 188-2020-CR/GR CUSCO, esta modificación logró que la Comisión Regional esté conformada con la participación paritaria de los tres sectores: Estado, empresas y sociedad civil que impulsan la EITI a nivel nacional y mundial. Una vez publicada la ordenanza regional, la conformación de la Comisión Regional estará a cargo del Gobierno Regional, con lo cual se iniciará la implementación de la iniciativa EITI en el Cusco.

Uno de los criterios del EITI establece que la Comisión tenga una participación equitativa de los representantes de los tres sectores en mención, que permitirá optimizar la gestión de los recursos del canon y regalías, así como transparentar los gastos sociales y ambientales que realizan las empresas extractivas.

La sustentación de la modificatoria estuvo a cargo del Consejero del Gobierno Regional del Cusco Braulio Elías Yábar, Vicepresidente de la Comisión de Energía y Minas

e Hidrocarburos. Asimismo, aportaron de manera decisiva en la argumentación de los beneficios de la propuesta el consejero Felipe Pacuri de la provincia de Espinar y la consejera Rocío Palomino de la provincia de Calca. Tras un amplio debate la ordenanza fue aprobada con 11 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones.

La importancia de la Ordenanza Regional es que permitirá mejorar la transparencia y rendición de cuentas de los ingresos provenientes de la actividad minera y gasífera. En el periodo 2015-2022 las transferencias por canon y regalías al departamento sobrepasó los S/ 15,000 millones y solo en el año 2022 llegaron a los S/ 2657 millones, producto del incremento sustancial en los precios de los minerales e hidrocarburos, cifra que representa la más alta de la historia para la región.

Gracias a esta importante decisión del Consejo Regional, Cusco contará con una Comisión Regional EITI integrada por 18 representantes, seis por cada sector. En su composición resaltan representantes del gobierno regional, las municipalidades de las provincias productoras de minerales e hidrocarburos, las empresas extractivas establecidas en la región y representantes de las comunidades campesinas e indígenas de territorios con actividad extractiva.

siyata (provincia de Quispicanchi) y Pitumarca (provincia de Canchis), en el departamento de Cusco.

Mediante Decreto Supremo 015-2022-EM, publicado en el Diario Oficial El Peruano, se extendió por cuarta vez la suspensión de la admisión de petitorios mineros en el área de la mundialmente famosa montaña de 7 Colores, ubicada a 5,200 metros sobre el nivel del mar.

En los considerandos de la norma se señala que es necesario continuar con las acciones técnicas legales requeridas para la conservación de la mencionada zona con el fin de garantizar su preservación.

El área sobre la que no se aceptarán petitorios mineros está delimitada por las siguientes coordenadas UTM-WGS 84: Vértice 1: 8 466 626.27 (Norte), 251 809.75 (Este); Vértice 2: 8 464 626.24 (Norte), 251

809.77 (Este); Vértice 3: 8 464 626.23 (Norte), 249 809.75 (Este); y Vértice 4: 8 466 626.27 (Norte), 249 809.73 (Este).

Cabe recordar que en el 2018 se denunciaron numerosas concesiones mineras otorgadas por el Estado peruano sobre áreas naturales protegidas y paisajes emblemáticos que se anulaban con la finalidad de que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Sernanp) solicite elevar a dicha montaña a la categoría de Área de Conservación Regional, propósito que hasta ahora no se ha logrado y por ello se prorroga la suspensión.

Cabe indicar que la montaña Siete Colores estaba ubicada dentro de la concesión minera RED BEDS 2, pero la empresa Minquest Perú renunció a la misma para facilitar la preservación del atractivo turístico que, además, genera importantes ingresos económicos a las comunidades de la zona. Un total de 150,300,934 soles.



Consejo Regional aprobó una buena norma que permitirá transparencia en el uso de recursos que se generan por actividades extractivas en la región Cusco.



Montaña de Siete Colores por un año más no correrá riesgo.

Hechos se registraron en distrito de Santiago Intervienen a sujeto ebrio que amenazaba con arma de fuego

Efectivos pertenecientes a la comisaría Santiago, detuvieron a César Aldair Pérez (22), presunto autor del delito contra la seguridad pública - delitos de peligro común - uso de armas en estado de ebriedad o drogadicción; hecho registrado en la plazoleta Santiago.

La intervención policial se realizó a solicitud de dos personas, quienes indicaron que en la calle Coquimbo y calle Ruiz Caro, fueron interceptados por la persona de César Aldair Pérez (22), quien les habría apuntado con un arma de fuego e intentó robarles sus pertenencias.

Personal PNP de inmediato procedieron a la intervención y captura de César Aldair

Pérez, quien se encontraba en aparente estado de ebriedad, encontrando en su cintura un arma de fuego, color negro, marca Tanfoglio FT-380 ACA, desabastecida y sin municiones.

El intervenido fue conducido a la comisaría Santiago en calidad de Detenido, lugar donde presentó una licencia electrónica de arma de fuego a su nombre, y refirió que el arma es de propiedad de una empresa de seguridad privada.

Lo sucedido se hizo de conocimiento del representante del Ministerio Público, para continuar las diligencias preliminares de Ley.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS
Subgerencia de Fasilitasi de la Cadena Energética, Minera e Hidrocarburos

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CANTERA VERONICA MAQUISUR
Código: 58-00017-20
Fecha y hora de presentación: 20/02/2020, 11:54
Rectáreas: 200
Titular: CONSTRUCTORA MAQUISUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD

Distrito(s): CAICAY / LUCRE
Provincia(s): PAUCARTAMBO / QUISPICANCHI
Departamento(s): CUSCO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 500	207
2	8 498	207
3	8 498	206
4	8 500	206

Cusco, 21 NOV 2022

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Iván Prado Barrato
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION
DIRECCIÓN
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

MINISTERIO DE EDUCACION - GOBIERNO REGIONAL CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCION

Dirección: Jirón Independencia N° 474, de esta Ciudad, del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y departamento del Cusco

GOBIERNO REGIONAL CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCION, de conformidad con los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151, y en virtud del artículo 251 de su Reglamento pone en conocimiento que viene efectuando el saneamiento físico legal del predio, ubicado en: Sector de Marañniyoc, del Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención y Departamento de Cusco, que tiene una área de 13,938.34 m2, cuya matriz se encuentra en la partida electrónica 11002081, de la Oficina Registral de Quillabamba, (propiedad de la CC.CC de Lucma), cuyo uso actual es local de la Institución Educativa N° 50331 - Marañniyoc - Vilcabamba, y el acto de saneamiento es el Inscrición de Dominio e Independización Quillabamba, setiembre del 2022

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCION
Jorge Torres
GERENTE REGIONAL